Fernando Baila Villar (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 02/02/2026
HASH: aa5a8a39131c7b3b12704afe088dce9e

Ella Jiménez Hernández (2 de 2)
La Alcaldesa
Fecha Firma: 02/02/2026
HASH: e044b673554b0906c91a25e12857cf6c

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 4 de diciembre de 2025, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En Ólvega, a 4 de diciembre de 2025, siendo las 19:00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª Elia Jiménez Hernández y con la asistencia de los miembros de la Corporación a continuación expresados.

Asistentes: Dª Elia Jiménez Hernández, Dª Beatriz Fuentes Celorrio, Dª Paula Marco Alonso, Dª Olmacedo Pérez Hernández, D. Rubén Jiménez Sánchez, Dª Evelinda Lasfuentes Jiménez, Dª Montserrat Tello Monreal, Dª María Sonia Moya Vázquez, D. Ángel Marqués Calvo, D. Pedro Calvo Lumbreras y D. Mario Calonge Calvo.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidenta declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2025, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- TOMA DE POSESIÓN CARGO DE CONCEJALA DE Dª PAULA MARCO ALONSO.- Habiendo emitido la Junta Electoral Central credencial de Concejala, por la candidatura del Partido Popular, a favor de Dª Paula Marco Alonso, para sustituir a D. Juan Carlos Barrera Carrasco, a fin de dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, procedió a jurar por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Tras lo cual la Sra. Alcaldesa le dio posesión del cargo de Concejala, manifestándole acto seguido la bienvenida a la Corporación en nombre de la misma.

3º.- NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL XI DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.- El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de Modificación Puntual XI de las Normas Urbanísticas Municipales,

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 23

promovido por este Ayuntamiento, referido a aspectos relativos a parámetros urbanísticos de escasa entidad, como son:

* Altura de construcciones en suelo rústico, adaptándose a las nuevas necesidades de las explotaciones a las que estén vinculadas.

* Instalación de placas solares en suelo urbano.

* Ajustes de alturas, con disminución de las mismas en suelo urbano consolidado.

* Redes de suministro y transporte eléctrico y telecomunicaciones.

* Instalaciones de radio telefonía. (Antenas).

Sometido el proyecto a información pública durante el plazo de dos meses, se presentaron los siguientes escritos de alegaciones:

- Escrito de fecha 17 de enero de 2025, presentado por D. Mario Calonge Calvo, en calidad de portavoz el grupo municipal Unidas Podemos.

- Escrito de fecha 25 de enero de 2025, presentado por Dª Montserrat Tello Monreal, en calidad de portavoz el grupo municipal Socialista.

- Escrito de fecha 28 de febrero de 2025, presentado por Dª Elisa Melero López, en nombre y representación de Edistribución Redes Digitales, S.L.U.

Por acuerdo plenario de fecha 7 de agosto de 2025 se produjo la aprobación provisional de la modificación, si bien el Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León puso de manifiesto la falta del informe de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, el cual resulta preceptivo en virtud de la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Recabado el citado informe, se formularon una serie de observaciones por parte de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, las cuales fueron aceptadas en su integridad, recibiéndose nuevo informe favorable.

A la vista de los informes recibidos de los diferentes organismos consultados y de los informes técnicos emitidos, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Tráfico, el Pleno, con el voto a favor de los concejales del grupo Popular, Vox y Unidas Podemos y la abstención de los concejales del grupo Socialista, aprueba por mayoría absoluta la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por los grupos municipales de Unidas Podemos y Socialista, por los motivos expresados en el informe del Técnico redactor de fecha 28 de noviembre de 2025, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por Edistribución Redes Digitales, S.L.U., por los motivos expresados en el informe del Técnico redactor de fecha 28 de noviembre de

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 23

2025, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

Tercero.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación Puntual XI de las Normas Urbanísticas Municipales, con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas y de los informes emitidos.

Cuarto.- Disponer la remisión del proyecto, con el expediente completo, a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, para su aprobación definitiva.

4º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL XIII DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.- Visto el proyecto de Modificación Puntual XIII de las Normas Urbanísticas Municipales, promovido por este Ayuntamiento, referido a la incorporación de la documentación arqueológica a la normativa urbanística municipal, y dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Tráfico, el Pleno acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual XIII de las Normas Urbanísticas Municipales.

Segundo.- Someterlo a información pública, durante el plazo de dos meses, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

5º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.- Vista la solicitud formulada por Dª María Victoria Vega Berisa, en nombre y representación de Semark AC Group, S.A., el Pleno aprueba por unanimidad la declaración de especial interés municipal en favor de las obras de reforma y adecuación de edificación existente para supermercado, con emplazamiento en la Avenida Virgen de Olmacedo, nº 20 T, a los efectos de conceder una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho Impuesto.

6º.- PERIODICIDAD COBROS MUNICIPALES PARA 2026.- El Pleno acordó por unanimidad establecer los siguientes períodos de cobro en vía voluntaria para los impuestos y tasas a recaudar por este Ayuntamiento durante el año 2026:

Del 1 de abril al 31 de mayo: Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.

Del 1 de mayo al 30 de junio: Impuesto sobre Actividades Económicas.

Del 1 de julio al 31 de agosto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Del 1 de octubre al 30 de noviembre: Tasa de recogida de basuras.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS.- La Sra. Alcaldesa informó de lo siguiente:

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 23

- Mediante Resolución de la Alcaldía de 23 de octubre se designó como tercer Teniente de Alcalde a D. Rubén Jiménez Sánchez.

- Esta semana se ha repartido el programa de actividades navideñas.

- Con el fin de contribuir al ambiente festivo navideño en las calles del Municipio, se aprobaron las bases del concurso de decoración navideña.

- Se adjudicó a la empresa Hormisoria, S.L. la obra 181 del Plan Diputación para la renovación de redes y pavimentación en Ólvega por un importe de 160.340,56 euros, más IVA.

- El día 20 de septiembre se llevó a cabo una marcha solidaria en favor de la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y de otras demencias de Soria, habiéndose recaudado 859 euros en concepto de colaboraciones de los participantes. Con objeto de contribuir a la consecución de los fines de dicha entidad, la Junta de Gobierno aprobó una aportación municipal de 1.000 euros que se ingresó junto con las colaboraciones de los participantes en la marcha solidaria.

- El día 5 de noviembre, contando con la presencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, D. Juan Carlos Suárez-Quiñones, así como del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Soria, D. Benito Serrano Mata, se presentó en el Ayuntamiento el Plan Regional de vivienda “Los Prados”. Esta actuación permitirá que nuestro municipio siga avanzando en sostenibilidad y servicios, al tiempo que potenciará la creación de oportunidades que permitan tanto a jóvenes como a familias desarrollar su proyecto en Ólvega.

- La Junta de Gobierno aprobó una segunda prórroga del contrato de gestión de las piscinas municipales de Ólvega con la mercantil Moncayo Espacio Fitness S.L., por un plazo de 5 años.

- En el proceso de concentración parcelaria de la zona de Ólvega se excluyeron terrenos próximos al límite del término municipal de Cueva de Ágreda, dado que la inmensa mayoría de las parcelas pertenecían a propietarios de ese municipio. Dada la excesiva fragmentación parcelaria existente en el ámbito descrito, con objeto de favorecer el desarrollo social y económico de la zona, se considera conveniente que esta porción de terreno del término municipal de Ólvega, se concentre junto con los terrenos incluidos en la concentración parcelaria de Cueva de Ágreda. Por ello, la Junta de Gobierno Local acordó remitir informe motivado a la Dirección General competente en materia de concentración parcelaria sobre la conveniencia y oportunidad de la inclusión en el proceso de concentración parcelaria de la zona de Cueva de Ágreda de todos los terrenos del polígono 11 del Catastro de bienes inmuebles de naturaleza rústica de Ólvega que no fueron concentrados en su día, por las razones expuestas.

- Dada la necesidad de actuar ante el deterioro que presenta el camino del “Paguillo” o “Cañasalas”, la Junta de Gobierno acordó adjudicar a Transportes y Excavaciones Hermanos Bonilla, S.L. los trabajos de mejora de dicho camino por importe de 16.528,93 euros, más IVA.

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 23

- También en Junta de Gobierno se aprobó la contratación con Symbiosis Strategy, del servicio de asistencia técnica para la presentación de la candidatura de Ólvega a la convocatoria de reto demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por importe de 5.950,00 euros, más IVA.

- Ante la necesidad de contratar la organización de un evento festivo con motivo de las fiestas de Navidad, la Junta de Gobierno adjudicó a D. Iván Manrique San Miguel el servicio de organización del evento denominado “Feliz Torrezno Nuevo”, por importe de 5.785,00 euros, más IVA.

- Se adjudicó el contrato de obras de pavimentación del parque Príncipe de Asturias a la empresa Somera Infraestructuras por importe de 130.703,01 euros, más IVA.

- A la misma empresa se adjudicó el contrato de obras de mejora de la red de saneamiento en la zona conocida como “La Loma” por importe de 345.609,48 euros, más IVA.

- Se ha solicitado a la Diputación Provincial de Soria, una ayuda por importe de 75.000,00 euros con destino a la sustitución de la tubería de impulsión existente entre el pozo de captación y el depósito regulador de Muro.

- Vista la instancia presentada por el Club Deportivo Impulso Global, cuyo fin es la promoción de actividades físico-deportivas para personas con discapacidad, la Junta de Gobierno Local acordó conceder una ayuda por importe de 600 euros para hacer frente a los gastos soportados por el club en la organización de la primera edición del torneo “Villa de Ólvega” de futbol inclusivo.

La Sra. Alcaldesa felicitó al Club y sobre todo al equipo por el esfuerzo y la lección de vida que nos dan a todos día a día, de respeto, compañerismo y superación.

- La Junta acordó contratar con Construcciones Calvo Miranda, las obras de acondicionamiento del entorno del trasdós de la Escuela Infantil por importe de 23.750,32 euros, más IVA.

- Desde principios de noviembre está instalado el conjunto de calistenia en el parque la Hispanidad. Queda pendiente la instalación de iluminación ya que esa zona se queda muy oscura.

- Se ha modificado el horario de la Biblioteca, con apertura en horario de mañana los martes. Si la demanda es superior, se ampliará más días. Durante las navidades se abrirá en horario de mañana y de tarde los días 26, 29, 30 de diciembre y 2 de enero.

- También se modificó el horario del Punto Limpio, añadiendo un día de apertura por la tarde.

- Con el fin de incentivar el sector servicios y el comercio local, por cuarto año consecutivo se puso en marcha la campaña denominada “Olvebonos”.

- El día 17 de noviembre se firmó un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Soria y el Ayuntamiento de Ólvega para la organización del Campeonato de España de Mushing sobre tierra. La Sra. Alcaldesa deseó suerte a los dos participantes locales, Jorge García y Javier Ruiz.

- El día 6 de diciembre habrá una charla con el título “Una vida dedicada al deporte”. El día 7 tendrá lugar un concierto del

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 23

grupo “Guapo Calavera” y el día 8 se presentará un libro que lleva por título “Moracanta” de la escritora Julia Jiménez Carrera.

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo deseaba someter a la consideración del Pleno algún asunto por razones de urgencia.

Se formularon las siguientes mociones:

PLAN DE VIVIENDA Y SUELO EN ÓLVEGA 2026-2031.- Justificó D. Mario Calonge, concejal de Unidas Podemos, la urgencia de la moción por la necesidad de contar con un plan sobre vivienda y suelo que incorpora 14 propuestas, las cuales podrían hacer que aflore suelo y vivienda vacía así como rebajar el precio de la vivienda.

Quedó apreciada la urgencia por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Continuó D. Mario Calonge explicando que se trata de un plan de vivienda quinquenal, de 2026 a 2031, con 14 propuestas, como la de solicitar las viviendas a la SAREB, la declaración de zona tensionada, la gestión municipal de las nuevas viviendas sociales que se van a construir en la calle Fuente del Suso, la ordenanza de acceso a estas viviendas sociales, una bolsa municipal de vivienda en alquiler, solicitar las competencias de derecho de tanteo y retracto que actualmente residen en la Junta de Castilla y León, tener un registro municipal que la ley contempla que se lo podríamos pedir al Ministerio de Vivienda, solicitar construcción de vivienda pública tanto a la Junta de Castilla y León como al Ministerio de Vivienda o a la Diputación si se pudiera, que el propio Ayuntamiento tenga viviendas para determinadas situaciones de emergencia social, una campaña de información sobre ayudas al alquiler y rehabilitación, un listado de inmuebles en estado de ruina, una bonificación en el IBI y otra bonificación en el ICIO a la vivienda que se declare en ruina, a iniciativa del interesado.

El concejal de Vox, D. Pedro Calvo indicó que hay aspectos con los que está de acuerdo como los referentes a la rehabilitación de vivienda en ruina como mejora de la seguridad ciudadana, así como en la reducción de trámites para facilitar la construcción y la rehabilitación, pero en otros aspectos está en contra, como declarar Ólvega zona tensionada, porque considera que ello supone un ataque a la propiedad privada, y lo mismo ocurriría con la municipalización de las viviendas de la SAREB. Por todo ello, manifestó su intención de abstenerse.

Por parte del grupo Socialista, su portavoz, Dª Montserrat Tello expresó su acuerdo con la propuesta presentada, ya que parece razonable que las viviendas de la SAREB, pasen al Ayuntamiento o a la Junta para facilitar vivienda social. También parece bien declarar a Ólvega zona tensionada para poder limitar los precios del alquiler.

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 23

La Sra. Alcaldesa señaló que es cierto que el precio de la vivienda es un problema muy importante, pero no sólo aquí, sino en muchos sitios. Ólvega tiene un problema de vivienda y se están llevando a cabo acciones para buscar solución a, sobre todo, la carencia de vivienda en alquiler, como es la construcción de esas 42 viviendas y ese plan estratégico de vivienda que se está promoviendo y del cual se firmó el protocolo el pasado 5 de noviembre.

Añadió la Sra. Alcaldesa que cuando se presenta algo hay que cerciorarse de que los datos son correctos, porque se hace una referencia a un informe del INE en el que indica que hay 277 viviendas vacías, si bien es un censo de 2011, que no se puede tomar como referencia tras 14 años.

También se hace referencia a seis viviendas de la SAREB, que en la actualidad están adjudicadas a particulares, con lo que dicha sociedad ya no cuenta con viviendas en Ólvega.

Cuando hablan del precio de la vivienda, hemos entrado en portales inmobiliarios y vemos que el precio de la vivienda en Ólvega está a 960 euros el metro cuadrado. En Soria está a 1.876 euros, en Ágreda a 1.299 euros, en Almazán a 578 euros, en el Burgo de Osma a 942 euros, en Golmayo a 1.743 euros y en Tarazona a 645 euros, con lo que no se entiende la propuesta de declarar Ólvega zona tensionada. Zona tensionada es un área geográfica donde los precios de la vivienda tanto de alquiler como de compra son desproporcionadamente altos en relación con los ingresos de los residentes y la oferta es insuficiente para la demanda. Por eso se está trabajando.

Según la propuesta presentada por Podemos, el precio medio de alquiler de una vivienda en Ólvega es de unos 434 euros al mes, es decir, 5.208 euros anuales, lo que supone un 24,2% de la renta de los olvegueños. Eso no es cifra de mercado tensionado.

Dijo la Sra. Alcaldesa que han visto lo que cuesta un piso por distintas zonas de Ólvega, llegando a la conclusión de que la media del precio por metro cuadrado está en 806,51 euros.

En cuanto a la gestión municipal de las nuevas viviendas sociales, se dice en la propuesta que, en principio, iba a ser el Ayuntamiento el que gestione el reparto y la distribución de estas viviendas entre los posibles aspirantes, pero ahora se sabe que será la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio quien se ocupará de su gestión. Manifestó la Sra. Alcaldesa que el convenio firmado con SOMACYL para la construcción de esas 42 viviendas, establece que corresponde al Ayuntamiento la selección de los futuros adjudicatarios, lo cual conlleva las siguientes actuaciones: la convocatoria y celebración de reuniones informativas, la elaboración de bases de selección, la recogida y examen de documentación de los interesados que pretendan optar a la condición de adjudicatarios y la selección final de las personas que por reunir los requisitos fijados, merezcan la

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 23

condición de adjudicatarios. Por lo tanto, este punto no tiene cabida.

También se pide una ordenanza municipal reguladora por la que se establezcan las bases de constitución del registro público municipal de demandantes y asignación de vivienda pública protegida. Es totalmente competencia de la Junta de Castilla y León con lo que tampoco procede.

Se pide una bolsa municipal de vivienda en alquiler porque el día 3 de diciembre de 2020 se aprobó en el Pleno de este Ayuntamiento. Ese acuerdo iba relacionado con la celebración de una feria inmobiliaria en Ólvega. Uno de los puntos era crear una bolsa de vivienda en alquiler, actuando el Ayuntamiento únicamente como nexo de unión entre arrendadores y arrendatarios tras la celebración de la feria y de forma permanente. Todo esto iba ligado a esa feria, la cual no tuvo el éxito que todos esperábamos, por lo que tampoco tiene mucho sentido, pero de todas formas, a quien viene al Ayuntamiento a ofrecer su vivienda o pregunta por alquiler de vivienda, se le intenta enfocar con los datos que se disponen.

En cuanto a los derechos de tanteo y retracto, la Ley de Urbanismo de Castilla y León en su artículo 131, establece que los municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes o que cuenten con Plan General de Ordenación Urbana podrán delimitar áreas de suelo urbano o urbanizable en las que las transmisiones onerosas de terrenos y demás bienes inmuebles quedarán sujetas al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto con determinados fines. Por lo tanto, no cumplimos ninguno de esos dos requisitos.

También se pide un registro municipal de solares. La normativa establece la previsión de la existencia de un registro de solares y otros inmuebles de edificación forzosa cuando el municipio tenga aprobado un Plan General de Ordenación Urbana o tenga más de 20.000 habitantes y en los casos no comprendidos en los apartados anteriores, cuando así se haya acordado por Decreto del Consejo de Ministros o se acuerde en el futuro a propuesta del Ministerio de Vivienda. Por lo tanto, este registro no es preceptivo para municipios como el nuestro, aparte de que todos los solares están en el Catastro y todos somos conocedores de los solares que en nuestro municipio tenemos.

Se habla también de disponer de una vivienda única y exclusivamente como vivienda para situaciones de emergencia social. Dijo la Sra. Alcaldesa que cuando estalló la guerra de Ucrania se acondicionó uno de los pisos de la Casa Consistorial, con lo cual ya contamos con una vivienda para cubrir ese tipo de situaciones.

En cuanto a campañas de información es tan sencillo como pasarse por las oficinas municipales donde se informará sobre las subvenciones que existen en materia de vivienda y si no se tiene conocimiento se harán las averiguaciones oportunas para ayudar al solicitante.

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 23

Sobre el afloramiento de vivienda vacía, reiteró que el dato de 277 viviendas no es real, además de que no se puede obligar a nadie a alquilar una vivienda aunque la tenga vacía.

Referente a la elaboración de un inventario de inmuebles en estado de ruina, hay un listado de edificios en ruina aunque tampoco está actualizado, si bien todos conocemos las edificaciones de nuestro pueblo y si hay que actualizar ese listado se hace.

También se propone el establecimiento de una bonificación del 90% de la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles a favor de los inmuebles que sean declarados en estado de ruina, basándose en el artículo 74.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Dicho precepto se refiere a los bienes inmuebles de características especiales, con lo que no viene al caso.

Sí que parece positivo establecer una bonificación en el impuesto de construcciones y obras, dado que es elevado el coste que supone adecentar esos inmuebles ruinosos o el tratamiento de los residuos de demolición y sería una medida para favorecer la rehabilitación o evitar que esos edificios sigan en ruina ofreciendo un aspecto negativo para el Municipio.

Finalizó la Sra. Alcaldesa señalando que, por todo lo expuesto, aunque se podrían atender algunos aspectos, el voto de su grupo no puede ser a favor de esa propuesta.

D. Mario Calonge, respecto a que se están haciendo cosas por traer vivienda pública, dijo que es cierto que se van a hacer 42 viviendas en la calle Fuente del Suso, lo cual parece bien, pero se ha tardado 5 años, siendo el terreno de propiedad municipal, con lo que no se pretenda que vayan a construir 240 pisos en un terreno que no es propiedad del Ayuntamiento de aquí a final de año.

Por otra parte, se ha firmado un protocolo, que es un instrumento que no tiene relevancia jurídica.

En cuanto al censo, el del INE es el único que hay, por lo que es la única forma de saber cuánta vivienda vacía hay.

Respecto a que los pisos de la SAREB ya están en manos particulares, curiosamente hace poco ponía en el portal que había 30 y ahora hay 6.

Los datos recogen los requisitos que la Ley de Vivienda establece para declarar a Ólvega como zona tensionada. Donde se ha declarado zona tensionada, el precio de la vivienda ha bajado entre un tres y un cinco por ciento. Esta medida permitiría limitar los precios de los alquileres y conseguir beneficios fiscales para arrendadores que no sean grandes tenedores, aspectos que serían beneficiosos para Ólvega.

Respecto de las nuevas viviendas sociales, en prensa apareció que serían gestionadas por la Junta de Castilla y León. Se dice que el Ayuntamiento no tiene competencia para elaborar la ordenanza sobre la selección de adjudicatarios, pero sí tiene competencia para hacer la selección. Las bases las impone la

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 23

Junta, pero el proceso lo organiza el Ayuntamiento. Hay otros municipios que tienen ordenanzas de acceso a la vivienda social aunque no sea de su propiedad, porque son los ayuntamientos quienes deben gestionar esas viviendas.

Sobre la bolsa municipal de vivienda en alquiler, señaló D. Mario Calonge que estuvo en ese Pleno y se acordó que iba a quedar más allá de la feria inmobiliaria y no se ha querido hacer.

Entendió D. Mario Calonge que se le había dado la razón en cuanto a los derechos de tanteo y retracto y al registro municipal de solares, ya que como Ólvega no tiene 20.000 habitantes ni Plan General de Ordenación Urbana no tiene esos derechos, y por ello la propuesta es que se pida a la Junta de Castilla y León que conceda esos derechos al Ayuntamiento y al Ministerio de Vivienda el registro de municipal de solares.

La gente no sabe que el Ayuntamiento tiene una vivienda para situaciones de emergencia ni si existen normas para su acceso, por eso se solicita elaborar un reglamento que regule su uso.

Las campañas de información no se dirigen solo a informar, también son para incentivar a que la gente alquile su vivienda, informando sobre los beneficios que pueden obtenerse, las ayudas que existen para rehabilitación, mejora de la eficiencia energética o sustitución de viviendas en ruina.

Por último, en cuanto a la bonificación en el IBI, señaló D. Mario Calonge que quizás se haya confundido de artículo, pero si se considera la vivienda en ruina de interés municipal se podría bonificar. Asimismo espera que se modifique la ordenanza para bonificar la cuota del impuesto de construcciones en los derribos de inmuebles ruinosos.

D. Pedro Calvo y Dª Montserrat Tello se reiteraron en lo manifestado en sus anteriores intervenciones.

Dijo la Sra. Alcaldesa que un protocolo es un primer paso, hay un compromiso firme y se está trabajando muy duro para poder llevar a cabo ese proyecto.

Con respecto a las 42 viviendas, no son cinco años, sino tres. Ha habido que comprar terrenos, pero desde que se sacó a licitación el proyecto básico han pasado tres años. Y también hay que tener en cuenta que se ha retrasado mucho por las alegaciones que se presentaron, con lo que toda la culpa del retraso no es de las administraciones.

El informe del INE no está actualizado, por lo que no se puede decir que hay 277 viviendas vacías cuando han pasado 14 años.

Lo mismo ocurre con las viviendas de la SAREB, ya están adjudicadas.

Ólvega no es una zona tensionada. Es cierto que hay más demanda que oferta de vivienda en alquiler, pero no se puede obligar a nadie a que alquile su vivienda si no quiere. Por distintos motivos hay gente que no quiere alquilar y el que alquila es muy libre de pedir lo que quiera.

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 23

La Sra. Alcaldesa invitó a D. Mario Calonge a venir a ver la documentación para conocer las condiciones en las que se firmó el convenio con SOMACYL para la construcción de esas 42 viviendas.

Reiteró la Sra. Alcaldesa que sí que se dispone de una vivienda para situaciones de emergencia. Si en el Ayuntamiento se pone en conocimiento que hay una necesidad, por un caso de violencia de género, etc., se valora y se cede temporalmente esa vivienda.

Concluyó la Sra Alcaldesa señalando que salvo la bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en el caso de derribo de inmuebles en estado de ruina para mejorar el aspecto del Municipio, los demás puntos no los comparte su grupo.

Votaron a favor de la propuesta el concejal de Unidas Podemos y los tres concejales del grupo Socialista, en contra los seis concejales del grupo Popular, absteniéndose el concejal de Vox, por lo que la moción no fue aprobada.

ESTATUTOS DEL CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN Y REGLAMENTO DE REDES SOCIALES.- D. Mario Calonge justificó la urgencia de la moción presentada conjuntamente por el grupo Socialista y Unidas Podemos, por la necesidad de reformar los estatutos de la televisión local y contar con un reglamento sobre el uso de las redes sociales del Ayuntamiento. Las redes sociales son un medio muy importante de comunicación y transparencia que cada vez están más en auge y necesitan una ordenación para su uso por parte del Ayuntamiento. Igual que la televisión municipal tiene unos estatutos, las redes sociales, que son de igual importancia, deben tener un reglamento y de ahí la urgencia de la moción.

Apreciada la urgencia de la moción por unanimidad de los miembros de la Corporación, continuó D. Mario Calonge señalando que los estatutos del canal local de televisión datan de los años 2000, que era una época bipartidista. Ahora hay cuatro grupos municipales, por lo que hay que hacer partícipes a todos ellos y dar más pluralidad y objetividad a dichos estatutos.

El segundo punto de la moción se refiere a la elaboración de un reglamento sobre las redes sociales para informar de lo que se decide y no se decide, lo que pasa en el Consistorio, en los plenos del Ayuntamiento y en las juntas de gobierno. La ciudadanía si no ve la televisión, si no viene a los plenos o se acerca a leer las actas, no se entera de lo pasa en este consistorio. Solo se emiten las actividades culturales, las procesiones y los eventos deportivos y un ayuntamiento es mucho más que eso. Debe informar; deben ser las redes sociales un canal de pluralidad y sobre todo de transparencia de las actividades y de los cambios normativos del Ayuntamiento, y por lo tanto es conveniente contar con un reglamento para hacer uso de las redes sociales y para acercar el Ayuntamiento a la ciudadanía.

Por parte de Vox, D. Pedro Calvo manifestó su acuerdo con revisar los Estatutos punto por punto. Cuando se propone hacer una

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 23

reunión al mes, quizás bastaría cada dos meses para poder explicar lo que se ha tratado en cada pleno, ya que por ejemplo hoy se ha tratado de modificaciones puntuales de las Normas Urbanísticas Municipales y mucha gente no sabe lo que son.

La portavoz del grupo Socialista, Dª Montserrat Tello, indicó que no hay problema en que sea cada dos meses, pero lo que está claro es que debe haber pluralidad y para poder explicar las cosas desde el punto de vista de cada partido tiene que haber una herramienta, que no tiene que ser exclusiva del equipo de gobierno. Está muy bien poder explicar después de un pleno el punto de vista de cada grupo. Cuando se aprobaron los estatutos no existían las redes sociales con lo que muchos puntos están obsoletos, por ello hay que actualizarlos y darles la pluralidad que corresponde.

Dijo la Sra. Alcaldesa que la televisión local no es la que en su día se reguló en esos estatutos. Con todas estas propuestas, lo único que hacemos es perdernos en procedimientos, en formas y lo que hay que hacer es trabajar y llevar el trabajo diariamente. En la televisión local se emite la actividad que hay en el Municipio y no se hace propaganda de ningún partido. Es un medio que tiene todo el que esté abonado a ese canal para poder informarse de las actividades y de las cosas que en Ólvega se hacen. Aparte de eso, también tenemos una cobertura en YouTube, donde se cuelgan programas, procesiones, partidos de futbol, actividades culturales, actividades de Navidad, fiestas y también los plenos. Es verdad que hay plenos que son más técnicos, pero toda la información de los puntos técnicos, como las modificaciones urbanísticas, quien tiene interés se molesta y la ve, porque todo eso está en información pública y se utilizan los canales públicos oficiales del Ayuntamiento, como son la página web, el tablón de anuncios, la sede electrónica y la televisión. La gente que se quiere informar, se informa. La que tiene interés, viene a los plenos o se lee las actas o ve la televisión.

En cuanto a las redes sociales, cada grupo tiene las suyas donde expone su punto de vista, careciendo de sentido utilizar unas redes sociales comunes para hacer política.

La conclusión es que con este tipo de propuestas nos ponemos a preparar procedimientos que lo único que hacen es entorpecer la vida diaria y el trabajo diario.

En su segunda intervención, señaló D. Mario Calonge que desconoce si modificar los estatutos es perderse en procedimientos, pero para empezar, si es un procedimiento, se debería cumplir, ya que no ha habido ninguna reunión del Consejo Asesor ni del Consejo de Dirección.

Se dice que quien tiene interés se molesta y ve la información. Se está en total desacuerdo con ello. Es el Ayuntamiento quien cambia la normativa y quien debe informar a los ciudadanos. Eso se llama transparencia y cercanía. Si el Ayuntamiento cambia las normas, debe explicar de una forma

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 23

sencilla a la ciudadanía qué ha cambiado. Para eso están los canales de televisión y las redes sociales, para informar de una forma sencilla y básica de lo que aquí se aprueba o no se aprueba, de lo que va a influir y de lo que no va a influir, de lo que se ha rechazado y de lo que se ha aprobado.

Hoy se ha felicitado a un equipo por su forma de ver la vida, lo cual parece estupendo, pero si no se pone en las redes sociales no lo van a ver.

Se tiene que cumplir el estatuto de la televisión. Se tiene que empezar a reunir el Consejo de Dirección y el Consejo Asesor.

Manifestó D. Mario Calonge que a él nadie le ha entrevistado nunca desde canal de televisión y la gente que le ha votado también paga ese canal. Ha hecho bastantes propuestas como para que la gente sepa qué se ha aprobado y qué no.

El estatuto del canal local está para cumplirlo y si no lo quieren tienen mayoría absoluta para derogarlo.

Indicó D. Pedro Calvo que no se trata de hacer política, simplemente de utilizar el canal local de televisión para informar a la gente. La gente no viene a leer las actas, las redes sociales, personas hasta cierta edad las utilizan, pero otras no, con lo que sería bueno tener un programa de televisión. Tampoco se trata de cumplir a rajatabla el estatuto, sino de que cada grupo explique su punto de vista sobre las cosas importantes del pueblo.

Dª Montserrat Tello dijo que el canal local de televisión es una herramienta que tienen que poder utilizar todos los grupos. Tiene que ser plural y transparente para poder explicar las cosas cada cual desde su punto de vista. Es un derecho que no se cumple en Ólvega.

Dijo la Sra. Alcaldesa que su grupo sigue sin entenderlo así. En la televisión se da prioridad a todas las asociaciones, para que la gente conozca el funcionamiento de las mismas y a la vez capten socios. Es muy difícil a veces que quieran colaborar y participar en la televisión.

Los agradecimientos no se hacen para que los vean los interesados, se hacen en los plenos porque esas personas se lo merecen y quizás hay gente que no lo sabe. También se hacen en el canal y en las redes sociales.

En la televisión se da voz a todas las asociaciones y a toda persona que quiera participar y por supuesto que se utiliza para informar de las actividades que se hacen.

Se sorprendería de la cantidad de gente que lee las actas, tanto de la Junta de Gobierno como del Pleno. La exposición es pública, se exponen todos los documentos, todas las normas, todo lo que se aprueba. Está en la web del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en la televisión. Insistió en que quien realmente quiere interesarse e informarse por un tema en concreto, lo hace, con lo que va a coger el guante y a lo mejor lo que hay que hacer es derogar ese estatuto que está obsoleto.

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 23

Votaron a favor de la propuesta los concejales del grupo Socialista, Unidas Podemos y Vox y en contra los concejales del grupo Popular, con lo cual no resultó aprobada.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Pedro Calvo dio la bienvenida a Dª Paula Marco y le agradeció su compromiso. Seguidamente preguntó por qué no fue invitado a la reunión de las asociaciones que se celebró la semana pasada. Todos los concejales merecen ser informados. De las reuniones que se tienen con las asociaciones prácticamente no se les informa.

Cada uno puede dar su opinión, cada opinión siempre suma, se acepte o no, pero al menos se tiene que tener el derecho de poder estar en esas reuniones.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que a esa reunión no estaban convocados todos los concejales, simplemente tenía por objeto saber con quién se contaba para el belén viviente y para ver cómo se distribuían los diferentes puestos, pero no hubo nada que decidir y nada que votar.

- Añadió D. Pedro Calvo que también se habló del recorrido y de más cosas, pero independientemente de que pueda parecer bien lo que se trató, el resto de concejales tiene derecho a estar en esas reuniones, ya que hay gente que le pregunta cosas a las que no sabe qué contestar y no es de agrado.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que cuando D. Pedro Calvo ha venido a su despacho, se ha hablado de muchos temas y le ha informado de todo lo que ha tenido que informar, e incluso estando reunida con alguien le ha invitado a sumarse a la reunión, no teniendo nada que ocultar.

- Reconoció D. Pedro Calvo que siempre se le ha informado correctamente, pero en la Corporación todos buscan el beneficio del pueblo y entre todos se puede lograr. Todos tienen algo bueno que aportar. No se está diciendo que el equipo de gobierno lo haga mal o que lo hagan para fastidiar, sino que es necesario un poquito más de colaboración entre todos.

No se dice que se oculte nada, al revés, siempre el trato ha sido fenomenal por parte de todos. Solo se pide que todos estén un poco más informados, porque la gente del pueblo seguro que lo agradece.

- Indicó D. Pedro Calvo que la estación de autobuses suele estar cerrada en las llegadas y salidas de autobuses, desconociendo si es una situación puntual o habitual.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que la estación de autobuses tiene un sistema automático que abre un cuarto de hora antes de que venga el autobús y cierra un cuarto de hora después de que el autobús se ha marchado, de modo que la gente que tenga que esperar pueda hacerlo dentro de las instalaciones. Ha podido haber algún fallo, pero normalmente la estación de autobuses está abierta en los horarios de los autobuses.

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 23

- Rogó D. Pedro Calvo que se actúe sobre la cornisa de madera de las piscinas municipales ya que se aprecia que está deteriorada.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que se hizo un tratamiento con un producto especial para madera hace unos años, pero hay que hacerlo nuevamente.

- Solicitó D. Pedro Calvo que se acondicionen los espacios de tránsito del cementerio, ya que hay varias personas que lo han demandado.

- Explicó la Sra. Alcaldesa que está en manos de los empleados municipales y lo harán en cuanto la climatología lo permita.

- Expuso D. Pedro Calvo que ha recibido comentarios acerca de que se han visto autobuses y camiones acceder por la calle Venerable porque los navegadores les han enviado por allí. Si eso es así, preguntó por la posibilidad de colocar alguna señalización.

- Yo, el Secretario, por indicación de la Sra. Alcaldesa, respondí que habría que solicitarlo a la Junta de Castilla y León, a quien corresponde la titularidad de la carretera.

- Preguntó D. Pedro Calvo por la colocación de espejos, señales y cambio de sentido de las calles.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que como se ha podido comprobar, se han colocado elementos, pero todavía falta mucho trabajo.

- D. Mario Calonge solicitó la instalación de un contenedor para restos de poda en los tajones, ya que se podría utilizar ese material para biomasa, no quedando en el monte con el consiguiente riesgo de incendio. En caso de que no fuera posible pidió que se alquile una trituradora.

- Manifestó la Sra. Alcaldesa que este año los tajones se han dado en monte de roble, que es una madera que se descompone rápidamente y es mucho menos inflamable que la carrasca, pero no obstante se estudiará la propuesta. Añadió que se está pendiente de adquirir una trituradora.

- D. Mario Calonge señaló que ha habido muchos cambios en las normas urbanísticas y la gente ya no sabe lo que se puede o no se puede hacer. Un urbanismo planificado es una herramienta muy importante para atraer empresas, para la protección del patrimonio y para bajar el precio de la vivienda. Habría que dar un paso más para que Ólvega tenga su propio Plan General de Ordenación Urbana, por los beneficios que ello supondría en materia de desarrollo urbano planificado y controlado, preservación del medio ambiente, mejora de la calidad de vida y seguridad jurídica para la ciudadanía y para los inversores.

Consideró que es una herramienta mejor que las Normas Urbanísticas Municipales, por lo que rogó iniciar el proceso de aprobación de un Plan General de Ordenación Urbana.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que lo estudiarán.

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 23

- Preguntó D. Mario Calonge si la subida salarial que se ha aprobado para los empleados públicos se va aplicar al sueldo de la Alcaldía.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que no se lo ha planteado.

- Rogó D. Mario Calonge que al menos se quede como está y preguntó cuándo se aplicaría la subida a los empleados municipales.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que con carácter retroactivo en cuanto desde administración lo puedan hacer.

- Rogó D. Mario Calonge que se reintegre al alumnado de 4º de la E.S.O. lo que se les cobró por el chocolate que repartieron el día del encendido de luces de Navidad. No parece justo que a la juventud se le cobre por amenizar un acto del Ayuntamiento y luego se den 7.000 euros a una empresa por organizar una actividad navideña.

- Señaló la Sra. Alcaldesa que desde el Ayuntamiento se está haciendo un esfuerzo importantísimo poniendo a disposición de estos jóvenes dos dinamizadores para organizar actividades que les permitan sufragarse un viaje, que es algo para su beneficio. Se les dio la facilidad desde el Ayuntamiento para que llevasen a cabo esa actividad, con lo cual, ellos compran el chocolate, lo reparten y sacan un beneficio. Aprenden a gestionarse, a esforzarse, a emprender, a promoverse y encima les queda un rendimiento.

El año pasado lo propusieron los mismos profesores del Instituto y no hubo inconveniente. Recaudaron más de 400 euros y les quedaron libres 300. ¿Por qué este año tiene que ser de otra manera? Ya está bien de que todo sea a cargo del Ayuntamiento. Lo mismo ocurrió en Halloween, dos dinamizadores organizaron la actividad de la Casa del Terror, por la cual los jóvenes cobraban una cantidad simbólica para patrocinarse el viaje de fin de curso. No es algo que sea de primera necesidad, y si realmente no lo quieren hacer, no hay ningún problema, lo hará el Ayuntamiento. Se entiende que no les hace ningún mal ser emprendedores cuando además sacan un beneficio. A finales de año tienen otra actividad programada en la que van a cobrar entrada para pagarse el viaje, que es un cine en el Centro Social. Parece estupendo y se está para favorecerles todo lo que se pueda, pero también se lo tienen que trabajar un poco, con lo que no se les va a devolver lo que pagaron por el chocolate.

- Replicó D. Mario Calonge que están amenizando una actividad del Ayuntamiento.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que por eso obtienen un beneficio y sería un agravio comparativo con los alumnos del año pasado, que lo hicieron y nadie dijo nada. Ellos han obtenido un beneficio. Es lo mismo que cuando compran unos ambientadores o unos mecheros y sacan un beneficio, porque los venden a más precio.

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 23

- Se refirió D. Mario Calonge a quejas que ha recibido por olores procedentes de la planta de biogás y preguntó si se sabe a qué son debidos.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que no tiene conocimiento, nadie le ha comunicado nada.

- Manifestó D. Mario Calonge que ha recibido quejas sobre el estado de la señalización de la carretera entre Ólvega y Muro y solicitó que se inste a la Administración titular para que se renueve, especialmente en la zona del túnel.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que es competencia de la Junta de Castilla y León. Ya se mandó un escrito solicitando la reposición de la señalización. En cuanto tengan partida presupuestaria la cambiarán.

- Solicitó D. Mario Calonge que se coloque una señal de prohibición de circulación de camiones en la calle Venerable, a propósito de los problemas con los navegadores de los vehículos.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que ya se ha explicado que no es competencia del Ayuntamiento, pero si hay algo que se pueda hacer se hará.

- Expuso D. Mario Calonge que siguen sin ser públicos los datos de la estación medidora de calidad del aire y hace más de seis meses que no se les facilitan datos. Preguntó si va a tomar alguna medida para que se cumpla la normativa y estos datos sean públicos.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que los volverá a reclamar.

- Señaló D. Mario Calonge que tiene conocimiento de que Correos ha solicitado ampliar el “Citypaq” que hay en los soportales del Ayuntamiento. No es lo que mejor viene para la imagen del Ayuntamiento, por lo que rogó que se instale en este sector una caseta para albergar ese equipamiento ya que ofrece un servicio público que es bueno tener.

- Informó la Sra. Alcaldesa que ya se ha colocado un módulo nuevo más pequeño junto al que había. No es el sitio más apropiado, pero no se puede ubicar en otro lugar ya que tiene que estar bajo techo y cumplir una serie de condiciones y la única opción de momento es donde se ha colocado.

- Propuso D. Mario Calonge que se lleve a cabo la presentación de un libro titulado “Aquí dónde estoy” de la autora María Castro.

- Manifestó la Sra. Alcaldesa que la invite cuando quiera. Quien desee presentar sus libros tiene las puertas abiertas.

- Indicó D. Mario Calonge que se ha sugerido que ya que no se celebró el torneo de pádel en las fiestas de la Virgen, se podría organizar en Navidad.

- La Sra. Alcaldesa dijo que nadie ha venido a sugerir nada. Tiene que haber gente que lo promueva como ocurrió el año pasado.

- Señaló Dª Montserrat Tello que tras la firma del protocolo del nuevo proyecto residencial en los terrenos conocidos como Los Prados, les están llegando numerosas dudas de los vecinos, por lo que rogó al equipo de gobierno que aclare la situación.

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 23

Primero, se trata de terrenos privados. ¿Se está negociando con los propietarios? Si no se llega a un acuerdo, ¿Se contempla la posibilidad de una expropiación?

Segundo, sobre el tipo de viviendas, ¿Se priorizarán las destinadas a alquiler, que son las que realmente demanda el Municipio?

Sobre los plazos, ¿Por qué se ha anunciado que el proyecto se materializará de forma inminente cuando la situación de los terrenos apunta a que los tiempos serán más largos?

Pidió que se facilite más información proponiendo la creación de una comisión o la celebración de una reunión informativa con los grupos políticos para dar seguimiento al proyecto.

Parece estupendo que se construyan viviendas con fondos públicos en nuestro municipio pero el gobierno autonómico debería plantearse además un plan de reindustrialización serio para toda la comarca.

En los últimos meses estamos viviendo momentos delicados con ERTES en algunas de las empresas más importantes de Ólvega y de Ágreda que dan trabajo a cientos de vecinos de nuestro municipio.

La vivienda pública es necesaria, desde luego, pero si no garantizamos un empleo estable difícilmente podremos fijar población.

También queremos recordar un caso concreto, Simoldes, una empresa que anunció más de 200 empleos para esta zona, es una cuestión que siempre preguntamos y nunca obtenemos una respuesta clara, solo evasivas, cambios de versión y ninguna explicación de por qué se dejó escapar este proyecto tan relevante para la comarca.

Por todo ello pedimos claridad con la vivienda pública, transparencia con los terrenos y al mismo tiempo un compromiso firme para atraer empresas y empleo estable. Estarán todos de acuerdo que sin industria no hay futuro para Ólvega ni para las viviendas que ahora se anuncian.

- Señaló la Sra. Alcaldesa que en lo referente a la empresa Simoldes su respuesta no ha cambiado nunca. Todo está pendiente del desarrollo del PERTE y ya se sabe cómo está el sector de la automoción. La última conversación se produjo hace más de un año y lo que manifestaron es que de momento estaba parado por el tema del PERTE y cuando hubiera algún movimiento nos lo comunicarían en un sentido u otro.

En cuanto al Plan Regional de la zona de “Los Prados” existe una iniciativa para urbanizar toda esa zona y así dotar al Municipio de vivienda pública y también de vivienda libre. Se lleva mucho tiempo trabajando en este proyecto. Existe un trabajo previo. Se han facilitado a SOMACYL los datos de los propietarios, quienes serán citados para negociar la compra o permuta de terrenos. En el momento que de la sociedad dé ese paso, se les hará saber.

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 23

El día que se hizo la presentación del proyecto y se firmó el protocolo estaban invitados todos los concejales y algunos no vinieron. Se dieron las explicaciones de cómo iba a ser ese proyecto, cómo se iban a hacer esas viviendas, tipos de viviendas, vivienda colectiva, vivienda individual, vivienda protegida y vivienda libre. Según vaya avanzando el proyecto se les irá informando.

Primero hay que negociar con los propietarios. Hay quien estará dispuesto a vender y quien estará dispuesto a permutar su parcela por otra ya urbanizada con todos los servicios, que será de menor superficie pero de mucho más valor. Si no hay acuerdo es cuando se procederá a la expropiación.

Respecto al tejido industrial, dijo la Sra. Alcaldesa que es cierto, hay que traer empresas, las empresas no vienen solas. Se está en contacto con distintas empresas pero hay veces que de todas las propuestas se queda una o ninguna. Hay muchas conversaciones que no se pueden hacer públicas hasta que no está todo cerrado.

También es muy importante aparte de atraer nueva empresa, consolidar la que se tiene, lo cual de momento no está mal, quitando el problema que ahora está, pero viene por otro lado.

- Puntualizó Dª Montserrat Tello que no pudieron venir a la reunión porque lo normal sería que se hubiese hablado antes un poco con la oposición.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que en este caso tenía que ser como se hizo.

- Rogó Dª Montserrat Tello que no se vuelva a afirmar que este Ayuntamiento dispone de una ordenanza de olores, porque no es cierto. Existe una ordenanza de purines y otra de convivencia ciudadana, pero ninguna que regule las emisiones de las empresas industriales. Pidió que se reconozca esta realidad y que se trabaje ya de verdad en una ordenanza. Se modifican pleno tras pleno ordenanzas pero no prestamos atención a un problema que es real y que afecta a toda la población. También solicitó la instalación de una antena fija municipal de medición de la calidad del aire para que todo el vecindario pueda tener acceso a los datos, ya que no transmite confianza la información que pueda dar una empresa que es de las que más problemas está generando.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que no tiene sentido instalar una estación medidora propia del Ayuntamiento, porque ya existe una, la cual es gestionada por la Junta de Castilla y León, no por la empresa. Los datos los recibe la propia Junta que es quien los facilita.

- Ante el incremento de tráfico pesado y de desplazamientos de trabajadores en bicicleta, moto o coche y tras el grave accidente ocurrido hace unas semanas cuando un camión se saltó un stop arrollando a un motorista, Dª Montserrat Tello rogó que el equipo de gobierno actúe con urgencia en el control de velocidad en las entradas del polígono, así como valorar habilitar un carril bici

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 23

seguro que conecte la zona residencial con la zona industrial y la instalación de semáforos en las entradas al pueblo, donde la velocidad es excesiva.

- Manifestó la Sra. Alcaldesa que están pedidos.

- Preguntó Dª Montserrat por qué el polideportivo sigue cerrado los domingos, especialmente ahora que llega el invierno cuando se necesitan espacios públicos para practicar deportes y actividades saludables.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que el polideportivo se abre los sábados y los domingos permanece cerrado por falta de personal.

- Rogó Dª Montserrat Tello que se revise con urgencia la cubierta del polideportivo municipal. En días de lluvia se vienen produciendo pequeños desprendimientos y hace aproximadamente unos 20 días volvió a caer al suelo un fragmento de la parte superior. Aunque no hubo daños personales, el riesgo es evidente. Solicitó la inspección técnica y actuaciones inmediatas para garantizar la seguridad del usuario.

- Tomó nota la Sra. Alcaldesa.

- Rogó Dª Montserrat que se retome la propuesta planteada en el pleno anterior acerca de realizar un homenaje a todos los mineros que trabajaron en la mina Petra, colocando una placa conmemorativa. Precisamente hoy, día 4 de diciembre, día de Santa Bárbara, patrona de los mineros, habría sido el día perfecto para hacerlo.

- Explicó la Sra. Alcaldesa que tenían previsto hacer un homenaje no hoy, que coincidía con el Pleno, pero sí el día 6 de diciembre. Ha habido un problema con la entrega de la placa que llegará en enero o febrero. Ya se han colocado dos piedras en las cuales se va a fijar la placa. Por esa dificultad ha habido que posponer el homenaje para para cuando pueda hacerse.

- Preguntó Dª Montserrat si podía explicar la Sra. Alcaldesa por qué el Ayuntamiento sigue recurriendo de manera sistemática a servicios externos para redactar proyectos, asistencias técnicas, y candidaturas a subvenciones como la de reto demográfico, en lugar de contar con personal técnico propio capaz de asumir estas tareas y evitar así un gasto recurrente.

Se entiende que algunas subvenciones son complejas, pero año tras año se encargan trabajos similares a empresas externas. Sumando estos contratos, el Ayuntamiento puede estar destinando anualmente grandes cantidades de dinero a tareas que podrían realizarse internamente con un técnico municipal especializado. Un profesional propio permitiría preparar estas gestiones de manera continuada, reducir la dependencia de las empresas externas privadas y a medio plazo ahorrar dinero público.

En el mes de enero ya se aprobó otro contrato externo por más de 17.000 euros para la preparación de la licitación del servicio de recogida de residuos. ¿Cuáles son las conclusiones de esta asistencia técnica? ¿Por qué se opta por externalizar todo en lugar de fortalecer los servicios del Ayuntamiento?

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 23

- Respondió la Sra. Alcaldesa que precisamente para eso, para fortalecer los servicios del Ayuntamiento.

Concretamente en cuanto a la contratación para solicitar una ayuda de reto demográfico, se ha hecho por la misma razón, porque se han presentado varias solicitudes de subvención y no hemos tenido suerte de ser agraciados. Entonces, se ha tomado la decisión de ver si preparando el documento de una forma externa con personal que está mucho más acostumbrado que nosotros a hacer este tipo de actividades podíamos llegar a conseguirla.

Respecto de la contratación del estudio sobre el servicio de basuras, no es lo mismo hacerlo nosotros que encargarlo a una empresa que se dedica exclusivamente a hacer este tipo de trabajos. Por esa razón se externalizan esos trabajos, porque no tenemos técnicos suficientes dentro del Ayuntamiento especializados en múltiples áreas.

- Formuló Dª Montserrat el ruego de que se revise la forma en que se están realizando los asfaltados. Se han puesto parches en varias calles, incluida la avenida principal, y el resultado es estéticamente pobre. Es preferible arreglar bien un tramo completo antes que ir dejando remiendos dispersos que dan sensación de abandono y duran menos.

En esta misma avenida sigue pendiente el rebaje de la acera, junto al paso de peatones, que ya se solicitó hace meses. Es un arreglo sencillo y muy necesario para garantizar la accesibilidad.

- Explicó la Sra. Alcaldesa que los tramos que asfalta el Ayuntamiento se hacen completos. Los trabajos a los que se alude los hizo la empresa Rebi para poder llevar la red de calor a distintas zonas del Municipio. En su día lo rellenaron con hormigón de manera provisional con la obligación de restaurar los viales con los mismos materiales originales, en este caso asfalto. Por eso retiraron el hormigón y se repuso asfalto. No tiene el mejor resultado estético pero cumple con lo comprometido.

En cuento al rebaje de la acera se hará cuando se pueda. Hay muchos rebajes que hacer y se van haciendo según se va actuando en las distintas zonas.

- Replicó Dª Montserrat que igual hay que organizar mejor a la plantilla y priorizar en lo que hay que priorizar.

- Manifestó la Sra. Alcaldesa que precisamente es lo que se hace, priorizar cosas mucho más urgentes.

- Preguntó Dª Montserrat sobre el estado actual de las balsas de almacenamiento de agua de consumo, ya que hay vecinos que han trasladado su preocupación por el nivel de la balsa antigua y no se puede comprobar el nivel de la nueva.

- La Sra. Alcaldesa contestó que el nivel de la balsa antigua ha bajado porque una de las prioridades es vaciarla por completo para proceder a la limpieza del lodo que se deposita en el fondo. Por eso se está haciendo uso de esa balsa, si bien no existe ningún problema de agua. La balsa nueva está completamente llena.

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 23

- Dª Montserrat Tello preguntó por el motivo por el que la iluminación del camino verde está apagada en un tramo.

- La Sra. Alcaldesa respondió que obedece a la avería de una farola a consecuencia de un accidente. Dado que la instalación va por tramos, ese permanece apagado. En el momento que puedan volver a colocar esa farola se solucionará.

- Preguntó Dª Montserrat a la Sra. Alcaldesa si podría informarles sobre la situación actual de la antigua fábrica Revilla, si existen proyectos en marcha y si se ha planteado colaborar con otros empresarios del Municipio.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que no puede informar.

- A propósito del evento “Feliz Torrezno Nuevo”, cuyo coste es de 6.995 euros, preguntó Dª Montserrat con cargo a qué aplicación presupuestaria se va a financiar el contrato, si dicha aplicación estaba prevista en el presupuesto aprobado y si este gasto forma parte de una planificación anual de actividades o es una contratación puntual.

- La Sra. Alcaldesa contestó que es una contratación puntual que se financia con la aplicación de cultura.

- Expuso Dª Montserrat Tello que la renuncia de la Sra. Alcaldesa a los gastos de representación no da respuesta al debate planteado en el pleno anterior. Lo que se pide es que su sueldo se ajuste a su dedicación real, porque no está a jornada completa en el Ayuntamiento nunca. Si su tiempo se reparte entre el Ayuntamiento y la Diputación, lo lógico y justo es que su salario refleje esa situación. Ese es el fondo del asunto, transparencia, coherencia y respeto al dinero público. Otros alcaldes de su partido en la provincia tienen dedicación parcial como los de Langa de Duero o Vinuesa. Hay malestar en el pueblo porque no se toma la decisión más coherente.

- Señaló la Sra. Alcaldesa que su dedicación es exclusiva al Ayuntamiento. Lo que cobra de la Diputación es por asistencia a comisiones o a actos. Ya lo explicó en el pleno pasado. Le dijo a Dª Montserrat que es lo mismo que ocurre con ella, que tiene dedicación exclusiva en su trabajo y cuando viene aquí cobra sus percepciones por asistencias.

Añadió que todos los días que va a la Diputación, por las tardes está a disposición de todo el mundo, llamen a la hora que llamen, por lo que no se puede decir que su dedicación no es exclusiva. No hay una sola persona que haya intentado contactar y no haya podido.

Hay quien tiene dedicación parcial y quien tiene dedicación exclusiva, también en el PSOE.

Finalizó señalando que no tiene que existir ningún malestar. Cuando se vea una bajada de rendimiento que se manifieste.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 21:00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 23

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a dos de febrero de dos mil veintiséis.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

Cód. Validación: QT7AZKC94FD22436MYXXDFWQM
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 23